



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 15 de diciembre de 2.017

Expte. N° 6.463/17

RES. DECECO- N° 1.244/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Ing. Irma Zulema Martínez por asistencia a la "VIII Congreso Iberoamericano de Educación de Matemática" realizado del 10 al 14 de julio del presente año en la ciudad de Madrid, España, y al "Congreso Internacional de Geogebra", realizado del 18 al 20 de julio del corriente año en la ciudad de Linz, Austria, y;

CONSIDERANDO:

Que la mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de inscripción y alojamiento al mencionado congreso, hasta el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Ing. Irma Zulema Martínez a las ciudades de Madrid, España y Linz, Austria por asistencia al "VIII Congreso Iberoamericano de Educación de Matemática" realizado del 10 al 14 de julio del presente año y el "Congreso Internacional de Geogebra", realizado del 18 al 20 de julio del corriente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Viajes Pacifico S.A.	21478557	31/03/17	\$ 3.006,00
2	Johannes Kepler	90153510	19/06/17	\$ 994,00
	Total			\$ 4.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Hugo Ignacio Ramos
Cr. Hugo Ignacio Ramos
VICE DECANO
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa.